



**DECLARA EMERGENCIA SECTORES RURALES
COMUNA DE DALCAHUE**

DECRETO Nº 1039

DALCAHUE, 23 de abril de 2015

VISTOS: Las necesidades del servicio; el informe del Encargado de Emergencia Comunal; la sesión ordinaria Nº74 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; el Artículo 10, Nº3 de la Ley Nº19.886 de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.


DECRETO

DECLÁRESE: Emergencia en los siguientes sectores:

- Butalcura Recta y Carihueico por interrupción de tránsito en caminos vecinales, por escurrimiento superficial de agua y colapso de alcantarillas.
- Tocoihue: Desabastecimiento de agua domiciliaria por rotura de estanque de acumulación.
- Calen-San Juan: Desabastecimiento de agua por rotura en captación.
- Deslizamiento de tierra en calle Los Alerces de camino El Bosque.

El Encargado de Emergencia comunal, deberá adoptar las medidas correctivas a fin de normalizar las situaciones descritas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Transparencia municipal
- Of. de Partes
- Archivo.